

Expte: 2020/000827

El Presidente del IMD (por Delegación nº 1 de fecha 4 de julio de 2019, publicada en el B.O.P nº 162 de 15 de julio de 2019, la Vicepresidencia del Instituto de Deportes), con fecha 16 de noviembre de 2020 se sirvió en adoptar la siguiente Resolución:

“Por Resolución de la Vicepresidencia de este Instituto Municipal de Deportes de fecha 2 de septiembre de 2020, se aprobó la contratación de las obras de renovación de la solería de los vestuarios de la piscina del Centro Deportivo Tiro de Línea de Sevilla, por importe de 45.596,11 euros, IVA excluido, importe del IVA (21%) 9.575,18 euros, importe total IVA incluido 55.171,29 euros mediante el procedimiento abierto simplificado reducido conforme a los establecido en el artículo 159. 6 LCSP.Publicado anuncio en la Plataforma de Contratación del Sector Público para la contratación del citado servicio, se presenta dentro del plazo establecido, las siguientes empresas:ACRON TRABAJOS DE ALTURA, SL.ATLÁNTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, SL.COMPAINGENIA, SL.CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL.CONSTRUCCIONES CERVERA PADILLA, SL.CUBIERTAS TECAISA, SL.GALITEC DESARROLLO TECNOLOGICO, SL.INFEVEN SOLUTIONS, SL.JUAN ANTONIO NUÑEZ AMAYA.KORELAFON, SL.PORTICOR INNOVACIONES, SL.PROCONSA, PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SL.REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, SL.RESOLUX REHABILITACIÓN, SL.REVESAN REHABILITACIONES Y CONSTRUCCIONES, SL.SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, SL.VALOR ANDALUCIA FACILITE SERVICES, SL.Examinada la oferta presentada por el Arquitecto Técnico de la Sección de Obras y Proyectos del IMD, se propone la adjudicación a favor de la empresa REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, SL (CIF.B91675413) en la cantidad de 36.476,88 euros, 21% de I.V.A. 7.660,14 euros, 44.137,02 euros (I.V.A. incluido), por ser la oferta mejor clasificada.Visto lo anterior y en virtud de lo establecido en el artículo 159.6 de la LCSP, en uso de las facultades conferidas por Resolución del Presidente nº 1 de 4 de julio de 2019, publicada en el BOP nº 162 de 15 de julio de 2019, VENGO EN ADOPTAR la siguiente:R E S O L U C I O N.-PRIMERO.- Clasificar las ofertas admitidas por orden decreciente con el siguiente resultado:

Nº	EMPRESA	OFERTA	PUNTOS OFERTA	PUNTOS GARANTIA	TOTAL PUNTOS
1	REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, SL	36.476,88 €	67,45	0	67,45
2	ATLÁNTICO DE OBRAS Y GESTIÓN INMOBILIARIA, SL	38.756,69 €	50,58	10	60,58
3	CUBIERTAS TECAISA, SL	40.124,47 €	40,47	10	50,47
4	CONSTRUCCIONES CERVERA PADILLA, SL	39.628,00 €	44,14	5	49,14
5	JUAN ANTº NUÑEZ AMAYA	39.515,82 €	44,97	4	48,97
6	KORELAFON, SL	40.466,55 €	37,94	10	47,94
7	PORTICOR INNOVACIONES, SL	40.489,35 €	37,77	10	47,77
8	CONSTRUCCIONES ANTROJU, SL	40.986,34 €	34,09	10	44,09
9	INFEVEN SOLUTIONS, SL	41.384,62 €	31,15	10	41,15
10	COMPAINGENIA, SL	42.404,00 €	23,61	10	33,61
11	ACRON, TRABAJOS DE ALTURA, SL	42.404,38 €	23,61	10	33,61

Código Seguro De Verificación:	iD9xdZ9GSUXZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	17/11/2020 13:19:05
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iD9xdZ9GSUXZAynIKLQ7eA==		



12	PROCONSA PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES, SL	42.970,00 €	19,42	10	29,42
13	SEÑALIZACIONES JICA ANDALUZA, SL	44.004,81 €	11,77	10	21,77
14	VALOR ANDALUCIA FACILITES SERVICIOS, SL	44.093,54 €	11,11	4	15,11
15	GALITEC DESARROLLO TECNOLÓGICO, SL	45.500,00 €	0,71	10	10,71
16	RESOLUX REHABILITACIÓN, SL	45.427,71 €	0,51	10	10,51
17	REVESAN REHABILITACIONES, SL	45.596,11 €	0,00	4	4,00

SEGUNDO.- Adjudicar la contratación de las obras de renovación de la solería de los vestuarios de la piscina del Centro Deportivo Tiro de Línea de Sevilla, a la empresa REHABILITACIONES INTEGRALES SAN JOSE, SL (CIF.B91675413) en la cantidad de 36.476,88 euros, 21% de I.V.A. 7.660,14 euros, 44.137,02 euros (I.V.A. incluido), por ser la oferta mejor clasificada. **TERCERO.-** Requerir al adjudicatario para que proceda a la firma de aceptación de la presente resolución, a los efectos de lo establecido en la letra g) apartado 6 del artículo 159 de la LCSP. **CUARTO.-** Publicar en la Plataforma de Contratación del Sector Público la presente Resolución.”

Lo que notifico a Vd., significándole que contra el acto anteriormente expresado, que es definitivo en la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición en el plazo de un mes a partir del recibo de esta notificación, de acuerdo con lo previsto en los arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o bien interponer, directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo, conforme a lo dispuesto en el art. 123.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y art. 46 de la ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

También podrá utilizar, no obstante, otros recursos, si lo estimase oportuno.

En Sevilla, en la fecha indicada en el pie de firma
EL SECRETARIO GENERAL
P.D.
EL JEFE DE SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN Y RRHH.

Fdo.: Alfonso Rodríguez Estacio

Código Seguro De Verificación:	iD9xdZ9GSUXZAynIKLQ7eA==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alfonso Rodriguez Estacio	Firmado	17/11/2020 13:19:05
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/iD9xdZ9GSUXZAynIKLQ7eA==		

